

sectoriales en la implementación de las 19 Políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, entre las que se encuentra la Política de Gestión de Información Estadística, así como del Índice de Capacidad Estadística Territorial – ICET del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, con el fin de establecer un plan de acción orientado a la mejora de la Política y a establecer mecanismos para el seguimiento a la implementación de la Política con base en sus resultados a los avances realizados con la Formulación del Plan Estadístico Territorial – PET.

En este sentido, el Índice de Desempeño Institucional (IDI 2023) mide la capacidad de las entidades públicas de implementar lineamientos en materia de gestión y desempeño institucional, los cuales pueden dar cuenta del nivel de madurez de la política y de las estrategias que pueden desarrollarse para su fortalecimiento, de tal manera que para la vigencia 2023 mediante la medición del FURAG, la Política de gestión estadística del Municipio de Chía se ubicó en un 43.4 % evidenciando que se requiere de un trabajo articulado entre las diferentes dependencias del Municipio en cabeza de la Dirección de sistemas de Información y estadística para fortalecer el proceso estadístico del municipio, por lo que se requiere brindar apoyo en la ejecución de acciones de mejora de la política, apoyo en el diseño de lineamientos para su estandarización y mejora de la calidad de los registros administrativos y datos recolectados y realizar seguimiento a la implementación de la política conforme al diagnóstico con el fin de aumentar el nivel en la medición del indicador para la siguiente vigencia.

Por otro lado, el Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET 2022), del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubica al Municipio de Chía con 57 puntos de 100 evidenciando baja puntuación en las dimensiones de metodología estadística y accesibilidad y uso de la información.

Analizando los resultados, se evidencia que una de las mayores problemáticas y debilidades de la política, es la calidad de los registros administrativos ya que estos en su mayoría no cumplen con los lineamientos establecidos por el DAFP y el DANE, la consolidación y depuración de los indicadores y la difusión y divulgación de la información.

Por lo tanto, es necesario adelantar actividades orientadas a revisar la Política de Gestión de Información Estadística y el diagnóstico de los registros administrativos e indicadores existentes realizados en la Formulación del Plan Estadístico Territorial y así establecer lineamientos a partir de la generación de documentos metodológicos para la estandarización de los procesos y la recolección de la Información estadística de calidad que es producida en el Municipio.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que la administración municipal, contrate a una persona natural con conocimientos en formulación, seguimiento de indicadores y manejo de bases de datos, para apoyar a la Dirección de Sistemas de Información y Estadística para la ejecución de acciones de apoyo en el desarrollo y seguimiento a la implementación de la política de gestión de información estadística contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en la meta producto 150 “Implementar un Sistema de Información Estadístico enfocado en la Arquitectura Empresarial en el municipio de Chía”.

Así entonces, la mejora de la capacidad estadística es un objetivo clave del Plan de Desarrollo Municipal, ya que mediante la formulación del Plan Estadístico Territorial se pretende el fortalecimiento tanto de la política estadística como de la consolidación de un sistema de Información estadístico que redunde en una mejor planeación y ejecución de los programas y proyectos municipales, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes de Chía, considerando que se beneficiará directamente a la comunidad al permitir la toma de decisiones asertivas e informadas basada en datos confiables y la creación de una línea base de indicadores que permita asegurar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas desarrolladas, así como de la propia política de Gestión de información estadística y de esta manera contar con cifras reales sobre beneficiarios, asignación de presupuestos y la creación de programas sociales, lo cual permitirá cuantificar la realidad del Municipio y obtener elementos de análisis que son insumo fundamental para el desarrollo social, económico y político de la Comunidad en general y así satisfacer las necesidades propias de una población en particular.

Específicamente, el profesional a contratar deberá apoyar en la ejecución y seguimiento de la política conforme a las directrices del Sistema Estadístico Nacional (SEN) liderado por el DANE, apoyando la generación de lineamientos y la documentación de procedimientos y protocolos que fortalecerán la gestión estadística del municipio, permitiendo mejorar el puntaje del municipio en los indicadores de capacidad estadística territorial y gestión de información estadística y establecer estándares y acciones de mejora y seguimiento a la implementación de la misma.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública “SECOP 2” se evidencia la necesidad incluida adelantada bajo el presente proceso.

Finalmente es importante tener en cuenta que, según certificado inexistencia o insuficiencia expedido por la Dirección de Función Pública del municipio de Chía, en la planta de cargos existe personal, pero este no es suficiente para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81112009	Servicios de clasificación de datos o contenidos
81112002	Servicios de procesamiento o preparación de datos

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

La administración municipal de Chía requiere contratar a un profesional en áreas administrativas, con experiencia en manejo de bases de datos, formulación y seguimiento de indicadores, para apoyar a la Dirección de Sistemas de Información y Estadística en la ejecución de acciones de apoyo en el desarrollo y seguimiento a la implementación de la política de gestión de información estadística. El objetivo de esta contratación es asegurar que el municipio cuente con información estadística confiable, actualizada y oportuna, que sirva como insumo

gms

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	3 de 7

clave para la toma de decisiones en la planeación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que impacten directamente en la calidad de vida de la comunidad.

El profesional por contratar tendrá como responsabilidad principal participar en la elaboración de los documentos metodológicos y de los procedimientos en el marco de la implementación de la política y la ejecución de acciones de mejora tendientes al seguimiento de la Política de gestión de Información estadística a través de la definición e identificación de indicadores que permitan una mejor gestión en la formulación de proyectos y programas que atiendan las necesidades ciudadanas, promoviendo el desarrollo sostenible del municipio y mejorando los resultados de mediciones de desempeño y capacidad estadística territorial.

Entre sus actividades estará brindar acompañamiento en las jornadas de socialización y sensibilización de las acciones de mejora relacionadas con la política con el fin de asegurar su correcta adopción y aplicación y además contribuir en las acciones de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Estadístico Territorial, garantizando la continuidad y calidad de la información, de forma que esta pueda ser utilizada de manera efectiva en la planeación y ejecución de iniciativas que beneficien directamente a los habitantes de Chía.

El profesional deberá contar con habilidades de liderazgo, comunicación y motivación, permitiendo una colaboración eficiente con diferentes áreas de la administración municipal. La capacidad de trabajo en equipo, autogestión, adaptabilidad y proactividad serán esenciales para el éxito en la implementación de acciones que fortalezcan la capacidad estadística del municipio, asegurando un impacto positivo en la forma en que se gestionan los recursos y se desarrollan los proyectos que mejoran el bienestar general de los ciudadanos.

Con este enfoque, la contratación no solo busca cumplir con los lineamientos normativos, sino generar resultados que beneficien directamente a la comunidad, facilitando una mejor comprensión de su realidad social y económica, y permitiendo la implementación de políticas más eficientes y centradas en sus necesidades.

2.3 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No aplica

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar a la Dirección de Sistemas de Información y Estadística en la ejecución de acciones de mejora y seguimiento a la implementación de política de gestión de la información estadística en la entidad.
2. Brindar apoyo en la elaboración de los documentos metodológicos y procedimientos necesarios para la implementación efectiva de la política.
3. Realizar jornadas de socialización y sensibilización de las acciones de mejora de la Política de Gestión de Información Estadística en las diferentes dependencias de la alcaldía, esto con el fin de asegurar su correcta adopción y aplicación.
4. Colaborar en la identificación y definición de los indicadores de seguimiento y evaluación a la implementación de la política para generar alertas tendientes a mantener y mejorar el Índice de capacidad Estadística territorial - ICET
5. Apoyar a la Dirección de Sistemas de Información y Estadística en el proceso de implementación del Plan Estadístico Territorial - PET, mediante las acciones definidas en el plan de acción.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
11. Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliar y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 , Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

7

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	7 de 7

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Banco de proyectos (si los recursos son de inversión).
- Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta
- Solicitud de CDP.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

APROBÓ:

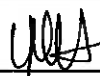
Yaklin Chaparro Salinas
Secretaría de Planeación

REVISÓ

Leidy Miled Vega Mojica
Directora de Sistemas de Información y Estadística

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO:

Aura Patricia Vanegas Velandia - Profesional Universitario
Dirección de Sistemas de Información y Estadística


FIRMA
FIRMA
FIRMA